MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 050-2020-MDCV/ALC

Campo Verde, 24 ENE. 2020

VISTO:

El Expediente Externo N° 00307-2020, de fecha 21 de enero del año 2020, presentado por **CLEVER NAVARRO VELA,** quien solicita se le Ratifique en el cargo de Agente Municipal del Caserío "**CONTRALMIRANTE MIGUEL GRAU"**, periodo 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones de las Agencias Municipales, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MDCV, prescribe que "La Agencia Municipal está a cargo del Agente Municipal quien es reconocido mediante resolución de alcaldía por el Alcalde de entre la persona elegida por la Asamblea General del Centro Poblado. El Agente Municipal en el cumplimiento de sus funciones depende del alcalde";

Que, mediante el Art. 1 de la Ordenanza Municipal se establece que se complementan las funciones de los Agentes Municipales para cumplir con eficiencia y responsabilidad los servicios Municipales en los Centros Poblados de este Distrito;

Que, mediante documento de visto, al ciudadano **CLEVER NAVARRO VELA**, del Caserío **"CONTRALMIRANTE MIGUEL GRAU"** ubicado en la CFB. Km. 19, Int. Km. 14, jurisdicción del distrito de campo verde, comunica haber sido elegido como Agente Municipal para el periodo 2020, por lo que solicita se emita la resolución de alcaldía reconociéndole como tal y su respectiva Credencial, adjuntando para ello copia del acta de la asamblea general del caserío en mención, con fecha 07 de diciembre del 2019, así como copia de su DNI;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Reglamento de Agencias Municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y RATIFICAR como Agente Municipal del caserío **"CONTRALMIRANTE MIGUEL GRAU"**, al ciudadano **CLEVER NAVARRO VELA**, identificado con DNI Nº 00114810, quien ejercerá el cargo a partir de la emisión de esta resolución, hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- El Agente Municipal representa al Alcalde en su Caserío y como tal trabajarán en estrecha coordinación con el despacho de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General, realizar los actos administrativos que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución, así como realizar la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Campo Verde

Ribenton Sánchez Rengifo
ALCALDE

Cc.
Gerente Municipal
Secretaria General
Gerencia de Desarrollo Social
Agente Municipal
Archivo